



## RES. DECECO N° 230.15 EXPEDIENTE. N° 6612/07 Salta, 1 0 ARR 2015

V I S T O: Que el alumno Adrian Maximiliano, ALVAREZ MORENO, D.N.I. Nº 32.230.289, L.U. Nº 518.346, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el alumno Adrian Maximiliano, ALVAREZ MORENO, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Resolución Nº 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar las **Unidades** Nº 5: Remuneraciones y Nº 6: Relaciones Laborales (Res. 709/04).

Que a fs. 291 obra el Acta Nº 009, libro: 9F, de fecha 13/03/15, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party y Claudia Elizabeth, Tilian que el alumno Adrian Maximiliano, ALVAREZ MORENO aprobó las unidades faltantes especificadas anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** al alumno Adrian Maximiliano, ALVAREZ MORENO, D.N.I. Nº 32.230.289, L.U. Nº 518.346, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTION DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y las unidades faltantes especificadas en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL** I de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

PAINTENA SANCYTA DE CHIOZAI Sataña As. Académicas y de invastigación Id. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.